



## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LEY 80 DE 1993

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 667-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DIANA MARIA MARTINEZ ROLDAN

Entre el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, creado de acuerdo con la Ley 2162 de 2022 como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), representado en este acto por **CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 20.928.128, en calidad de Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR - ejecutores Naturaleza Privada y Ordenador del Gasto, nombrado(a) mediante la resolución No. 0451 del 08 de julio de 2025, con acta de posesión No. 034 del 08 de julio del 2025 debidamente facultada en materia contractual por la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021, modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra **DIANA MARIA MARTINEZ ROLDAN**, identificada con la C. C. No. 1.121.841.948, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en virtud del artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

#### 1. Información General del Contrato:

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en el seguimiento jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	17/04/2024
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO:</b>	El plazo de ejecución del contrato será por seis (06) meses o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LEY 80 DE 1993**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 667-2024  
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y  
DIANA MARIA MARTINEZ ROLDAN**

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	16224 - 11/07/2024 - CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	25524 - 24/07/2024 - CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000) VA 14425
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	24/07/2024
<b>PRÓRROGAS:</b>	18/03/2025
<b>ADICIONES:</b>	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.800.000)
<b>SUSPENSIONES:</b>	N/A
<b>MODIFICACIONES.</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	18/03/2025
<b>SUPERVISOR QUE ORDENÓ EL GASTO (DURANTE LA EJECUCIÓN)</b>	CARLOS EDUARDO GUERRERO MONTENEGRO Supervisor Proyectos SGR
<b>SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN</b>	CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR - ejecutores Naturaleza Privada y Ordenador del Gasto

2. El supervisor deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 667-2024, fue:

<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO SA
<b>NÚMERO PÓLIZA</b>	61-46-101028314
<b>ANEXO</b>	3
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	23-01-2026
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	03-02-2026

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LEY 80 DE 1993**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 667-2024  
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y  
DIANA MARIA MARTINEZ ROLDAN**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	17/07/2024	22/03/2026	\$ 6.800.000

**3.** Que CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR - ejecutores Naturaleza Privada y Ordenador del Gasto en su calidad de supervisora del contrato, mediante memorando No. 20260000053M de fecha 5 de enero del 2026, solicitó la liquidación del presente contrato y anexó el Informe final de Supervisión para Contratos ley 80, y el estado de cuenta, donde se refleja la ejecución del valor del contrato, en el cual se concluyó lo siguiente:

<b>ESTADO FINANCIERO</b>	
Valor inicial del contrato	<b>\$ 48.000.000</b>
Valor adiciones	<b>\$ 20.800.000</b>
Valor total del contrato	<b>\$ 68.800.000</b>
Valor total ejecutado	<b>\$ 62.666.666</b>
Saldo por pagar al contratista	<b>\$ 0</b>
Saldo por liberar	<b>\$ 6.133.334</b>

**4.** Que en el informe de supervisión se concluyó lo siguiente: *“El presente informe se firma teniendo en cuenta que esta cuenta fue presentada el 1 de abril. La competencia para ejercer la función fue contenida mediante la resolución No. 0165 del 17 de marzo de 2025, notificada el 19 de marzo del 2025. [https://drive.google.com/drive/folders/12aM0C0MOf1QCmBYN0I3\\_FkC41PQZcYl1?usp=d\\_rive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/12aM0C0MOf1QCmBYN0I3_FkC41PQZcYl1?usp=d_rive_link)”.*

**5.** Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. El presente documento se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el contrato No. 667-2024 suscrito entre el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** y **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo certificado por el/la supervisor(a) y la información que reposa en el expediente contractual.

**SEGUNDA. - VALORES:** El valor del contrato, de acuerdo con la información suministrada en el informe final de supervisión del contrato y el estado de cuenta



## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LEY 80 DE 1993

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 667-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DIANA MARIA MARTINEZ ROLDAN

emanado por el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal del Ministerio, mediante memorando No. 20250010157M queda de la siguiente manera:

Valor inicial del contrato	\$ 48.000.000
Valor adiciones	\$ 20.800.000
Valor total del contrato	\$ 68.800.000
Valor total ejecutado	\$ 62.666.666
Saldo por pagar al contratista	\$ 0
Saldo por liberar	\$ 6.133.334

**PARÁGRAFO.** - De acuerdo con la información antes expuesta, el saldo a liberar por concepto de recursos no ejecutados es la suma de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.133.334)**, con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 14425 de fecha 15-01-2025.

**TERCERA.- DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de esta acta, los siguientes documentos: el memorando No. 20260000053M de fecha 5 de enero del 2026 de la Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR - ejecutores Naturaleza Privada y Ordenador del Gasto, el Informe de Supervisión y el memorando No. 20250010157M del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal del Ministerio.

**CUARTA.- CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES: EL CONTRATISTA** declara y certifica que ha dado cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante toda la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

#### **QUINTA.- PAZ Y SALVO:**

Con la firma de esta acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 667-2024, el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del Ministerio y/o cualquiera otra autoridad judicial o administrativa.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LEY 80 DE 1993

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 667-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DIANA MARIA MARTINEZ ROLDAN

**SEXTA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a su cumplimiento.

Para constancia, el presente documento se carga firmado por las partes y se aprueba a través de la plataforma SECOP II.

Por **EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,**

**CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO**

Directora de gestión de Recursos con delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR - ejecutores Naturaleza Privada y Ordenador del Gasto

Por **LA CONTRATISTA,**

**DIANA MARÍA MARTINEZ ROLDAN**

C. C. No. 1.121.841.948

Elaboró: Ricardo Arias Granados/ Contratista Equipo de Supervisión SGR

Revisó: Andrea Carolina Peralta/ Contratista Equipo de Supervisión SGR AP

Revisó: Madiwa Misula Pérez Durán/ Contratista Equipo de Supervisión SGR

Madiwa Misula P. Durán

#### **Anexos:**

1. Memorando No. 20260000053M (Solicitud de liquidación)
2. Informe final
3. Memorando No. 20250010157M (estado de cuenta)
4. Oficio No. 20260001502S (Requerimiento ampliación de póliza para liquidación)
5. Correo envió oficio No. 20260001502S